

Condado de Santa Clara entra al Nivel Naranja (Orange) el Miercoles 14 de Octubre

Restaurantes, otros negocios pueden abrir en el interior; nuevos protocolos de distanciamiento social deben ser cargados

El Condado de Santa Clara entró hoy en el Nivel Naranja (Orange) del Marco COVID-19 del Estado, por lo que nuestra Orden Revisada de [Reducción de Riesgos](#) entrará en vigor mañana, 14 de octubre, permitiendo que se reanuden otros negocios y actividades, y reanuden sus operaciones adentro de los establecimientos.

Para obtener más detalles sobre lo que se permitirá en relación de la Orden Revisada, dirijase a la [Orden en sí](#), el [Resumen Ejecutivo](#) o el comunicado de [prensa](#) de la semana pasada cuando se anunció la Orden Revisada. También hay nuevas directivas obligatorias relacionadas con [Cenar](#) y [Reuniones](#) que entrarán en vigor mañana como parte de la Orden Revisada.

Aquí está un resumen de los cambios efectivos apartir del 14 de octubre de 2020:

Cenar en el interior: Sólo hasta un 25% de capacidad o 100 personas, lo que sea menor. Para ayudar a configurar su restaurante, debe seguir las instrucciones para la ventilación, el espacio de la mesa, monitoreo del cliente, la preparación del rastreo de contactos y el distanciamiento social, tal como se describe en la [Directiva Obligatoria de Cenar](#)

Bares, tabernas, cervecerías y destilerías que no sirven comidas pueden funcionar solo al aire libre, y solo pueden servir a los clientes que están sentados en las mesas. Estos negocios deben cumplir tanto con la [guía estatal](#) como con la [directiva obligatoria](#) del condado. En caso de conflicto entre las Directivas estatales y la presente Directiva, debe seguirse la medida más restrictiva. Véase la página 11 de la [Directiva](#). Los bares que sirven comidas pueden funcionar en interiores, pero deben cumplir con todas las normas aplicables para comer en el interior.

Las Viñerías pueden operar al aire libre de acuerdo con las regulaciones de cenar al aire libre. Las viñerías pueden operar en el interior con un máximo de 25% de

capacidad o 100 personas, lo que sea menor, y debe seguir las regulaciones para cenar en el interior.

El entretenimiento en vivo sólo se permite como ambiente de fondo, no como una atracción de entretenimiento que constituye un evento. El entretenimiento en vivo no puede incluir voces o instrumentos de viento. Vea las páginas 7 y 9 de la [Directiva obligatoria para las reuniones](#).

Salas para fumadores: Las salas para fumadores pueden funcionar al aire libre de acuerdo con las reglas de cenar al aire libre establecidas en las secciones I y II de la presente [Directiva](#). Las salas para fumadores no podrán funcionar en el interior, excepto en el caso de lo siguiente: ventas al por menor para llevar y cenar en el interior de acuerdo con las normas de las secciones I y III de la presente Directiva, siempre que el componente de sala de fumadores de la operación esté cerrado. Por ejemplo, un salón hookah puede servir té, café y aperitivos en mesas en el interior, pero los clientes no pueden fumar hookah mientras están dentro de las instalaciones.

Reuniones, incluyendo salas de cine, iglesias y otras reuniones políticas, religiosas y culturales. La mayoría de los otros tipos de reuniones siguen siendo prohibidas por el Estado. Las reuniones al aire libre se limitarán a 200 personas y las reuniones en interiores hasta el 25% de la capacidad o 100 personas, lo que sea menor. Los detalles y requisitos para las reuniones seguras están disponibles en la [Guía obligatoria para las reuniones](#).

Otros negocios permitidos a reabrir en el interior: salas de juegos en el interior, boleras, sitios para escalar, parques infantiles al aire libre y oficinas no esenciales, aunque el condado recomienda trabajar desde casa tanto como sea posible. Vea [aquí](#) la matriz de actividades del Estado permitida en el Nivel Naranja (Orange).

Por último, tenga en cuenta que **todos los negocios y organizaciones tendrán que someter protocolos de distanciamiento social revisados antes del 28th de octubre** (es decir, dentro de los 14 días siguientes a la entrada en vigor de la Orden Revisada). Más información e instrucciones sobre cómo enviar un nuevo Protocolo de Distanciamiento Social están disponibles [aquí](#).